

# **CONVOCATORIA 2024** **VIII CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS ACCESIBLES**

**Plazo: hasta 21/03/2024 a las 13:30**

## **Objeto de la ayuda**

El objeto de las ayudas económicas es para la realización de Proyectos de innovación y desarrollo de Tecnologías Accesibles que tengan por finalidad el desarrollo de cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos y software) que pueda ser utilizado por o para personas con discapacidad, para mejorar su inclusión sociolaboral.

## **Duración de los proyectos:**

Los proyectos deberán desarrollarse durante un plazo máximo de **12 meses**.

## **Financiación:**

**Convocatoria General**, tres ayudas a tres proyectos de Grupos de Investigación de diferentes universidades. Cada ayuda será de un importe de **24.000€**.

**Convocatoria de Especial**, una ayuda por importe de **6.000€** a un proyecto de que ya haya sido beneficiario en convocatorias anteriores de las ayudas "Cátedras de Tecnologías Accesibles"

## **Requisitos de las personas solicitantes:**

Los proyectos deberán ser presentados por un investigador principal, que a parte de los requisitos que pueden venir establecidos en la convocatoria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Si el proyecto propuesto se desarrolla en la UPV/EHU, el solicitante deberá tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y hasta la finalización del proyecto con una modalidad contractual que le permita participar en la convocatoria.

## **Modo y Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán por vía **telemática** en <http://www.tecnologiasaccesibles.com>

## **Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:**

Las personas solicitantes que vayan a desarrollar su proyecto en la UPV/EHU deberán enviar por correo electrónico dirigido a [ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus](mailto:ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus) **antes del día 21 de marzo del 2024 a las 13:30** la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto
- Presupuesto
- Equipo de investigación participante deberán tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud que les permita participar en el proyecto. En caso de que participe personal ajeno a la UPV/EHU se deberá remitir la autorización correspondiente de la entidad de origen.

**IMPORTANTE:** Las solicitudes deben ser presentadas en forma y plazo por la persona investigadora principal (coordinador) a través de la aplicación:

[VIII Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación de Tecnologías Accesibles](#)

Para la conformidad de la institución a la que está adscrito (UPV/EHU en este caso) es necesario presentar el documento que se facilitará desde el Vicerrectorado de Investigación.

## **Contacto en la UPV/EHU:**

E-mail: [ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus](mailto:ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus)

## **Contacto en la Indra sistemas y FUNDACIÓN UNIVERSIA:**

E-mail: [innovacion@indracompany.com](mailto:innovacion@indracompany.com)

[Enlace a la convocatoria \(El enlace no funciona con Chrome\)](#)